

PROCESO INVITACIÓN No. 014-2026

En desarrollo del proceso de Invitación No. 014-2026, cuyo objeto es contratar los servicios de un operador logístico que suministre transporte, alimentación, alojamiento, reembolsos de transporte, materiales, elementos de branding y demás elementos de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades presenciales de los componentes “Cundinamarca: Acelera Digital” y “Mujer Acelera Digital”, hasta en diez (10) municipios del departamento de Cundinamarca y en Bogotá D.C., en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaría de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

Teniendo en cuenta el cronograma publicado en el pliego administrativo y modificado mediante la ADENDA No. 01 del proceso Invitación No. 014-2026, se estableció como plazo para la recepción de inquietudes y solicitudes de aclaración el 9 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m. En consecuencia, se procede a dar respuesta a las inquietudes recibidas al correo procesocontratacion.col@oei.int.

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 1

PREGUNTA 1

En el pliego de condiciones administrativas, numeral 7 - Lugar de Prestación del Servicio, indican que "el servicio se llevara a cabo hasta en 10 municipios del ..." Solicito amablemente el listado de los municipios más representativos, ya que esto permitirá establecer costos reales, pues pueden variar mucho según municipio y servicio. A menos que al adjudicar el contrato y conocer los municipios exactos, se permita ajustar precios.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, con el fin de facilitar la estimación de costos por parte de los proponentes y brindar mayor claridad sobre los posibles escenarios de ejecución del contrato, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se incluye el listado de los veintisiete (27) municipios priorizados para la intervención.

Se precisa que dicho listado corresponde al universo territorial identificado para el desarrollo de las actividades logísticas requeridas; no obstante, de este universo se seleccionarán hasta diez (10) municipios para la ejecución efectiva del contrato, de acuerdo con las necesidades del

proyecto, la programación de actividades y los criterios definidos por la OEI y las entidades vinculadas al Convenio.

Los proponentes deberán estructurar su propuesta económica considerando las condiciones establecidas en los documentos del proceso y los posibles escenarios de ejecución dentro de los municipios relacionados. Los valores ofertados permanecerán fijos durante la ejecución contractual y no serán objeto de ajuste posterior por la definición final de los municipios seleccionados.

PREGUNTA 2

Por favor indicar si los servicios se prestaran de forma simultánea en varios municipios.

RESPUESTA

Se aclara que los servicios objeto de la presente invitación no se prestarán de manera simultánea en varios municipios.

PREGUNTA 3

Con relación a las certificaciones de experiencia, podemos presentar las de Naciones Unidas, así: Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y El Delito y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Estas entidades nos entregan una certificación global indicando valor y servicios prestados; sin embargo, contamos con la copia de las PO, que sustentan los servicios específicamente ejecutados, englobados en dicho valor. Por favor confirmar que sean aceptadas.

RESPUESTA

La acreditación de la experiencia deberá realizarse conforme a lo establecido en el pliego técnico y en el pliego administrativo del proceso.

De acuerdo con el numeral 4 del pliego técnico, en el literal correspondiente a certificaciones de experiencia específica, cuando la experiencia se pretenda acreditar mediante documentos diferentes a una certificación, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación, acta de terminación, certificación final de cumplimiento o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia exigida.

En consecuencia, los documentos aportados por el proponente serán objeto de verificación por parte de la OEI, siempre que permitan acreditar de manera clara las condiciones mínimas exigidas en los pliegos, incluyendo, entre otras, la identificación del contratante y contratista, objeto, fechas de ejecución, valor ejecutado, lugar de ejecución, actividades u obligaciones desarrolladas, constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción y datos de quien expide o soporta la información.

PREGUNTA 4

En Anexo especificaciones técnicas, si bien es cierto indican el detalle de los servicios requeridos:

* No indican ubicación (municipio y dirección) del salón donde se realizarán los eventos, dato imprescindible para calcular costos de transporte y de entrega del catering

** Puntos de desplazamientos en el caso del transporte, para poder costear

***En el caso del reembolso de transporte en el Anexo 5 propuesta económica, en la casilla indican que debe ir un valor, pero normalmente esto se costea con un % sobre el valor del reembolso.

RESPUESTA

Se aclara que las actividades se desarrollarán en zona urbana del municipio seleccionado, conforme a la programación que defina la OEI para la ejecución del contrato.

Para efectos de la estimación de costos de transporte, los proponentes deberán considerar desplazamientos desde Bogotá D.C. hacia la zona urbana del municipio seleccionado y retorno, cuando así aplique de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas. Las direcciones específicas de los espacios serán informadas durante la ejecución contractual, según la programación operativa y la disponibilidad de los lugares definidos para cada actividad.

En relación con los reembolsos de transporte, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se precisan el valor máximo a reconocer por participante, las condiciones mínimas de ejecución y los soportes requeridos para su legalización. Los valores ofertados deberán considerar estas condiciones y permanecerán fijos durante la ejecución contractual.

PREGUNTA 5

En el Anexo 5 - LABORATORIO ACELERALAB — SEMIFINALES, no indican ciudad de servicio y se requiere para costera alojamiento y demás servicios.

RESPUESTA

Se aclara que las actividades del componente Laboratorio AceleraLab - Semifinales se desarrollarán hasta en tres (3) municipios diferentes, seleccionados dentro del listado de veintisiete (27) municipios priorizados incluido mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La definición final de los municipios sede será informada al contratista adjudicatario de acuerdo con las necesidades del proyecto, la programación de actividades y los criterios definidos por la OEI y las entidades vinculadas al Convenio. Los proponentes deberán estructurar su oferta considerando los posibles escenarios de ejecución dentro del universo de municipios priorizados.

PREGUNTA 6

Material POP — Fondo de stand, Medidas por favor.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas del ítem Material POP - Fondo de stand, incluyendo las condiciones mínimas de tamaño, material, estructura y cantidades requeridas para su cotización y ejecución.

PREGUNTA 7

Kit branding participantes - Podrían dar más especificaciones como tamaño de la bolsa, tipo de libreta (¿argollada, grapada, hojas blancas, rayadas?)

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas del ítem Kit branding participantes, incluyendo la composición mínima del kit, las características de la bolsa institucional, libreta y esfero, así como los lineamientos de marca aplicables para su producción.

PREGUNTA 8

Contando con la información anterior, será viable presentar una oferta bien costeadada, motivo por el cual también solicito ampliar el plazo de entrega por lo menos dos días, ya que al recibir estas aclaraciones el 11 y debiendo entregar la oferta el 12, será muy complicado tener precios de los diferentes municipios

RESPUESTA

Se atiende la solicitud. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 01 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO se modifica el numeral 14 - Plazos del procedimiento, ampliando el término para la presentación de propuestas, conforme al cronograma allí establecido.

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 1

PREGUNTA 1

Reembolsos de transporte

Solicitamos aclarar cuál será la metodología para el reconocimiento de los reembolsos de transporte a participantes, indicando si existe un valor de referencia o tope máximo por participante.

Asimismo, agradecemos indicar cuáles serán los soportes requeridos para la legalización de dichos reembolsos.

RESPUESTA

Se atiende la observación. Mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se define el tope máximo de reembolso de transporte por participante, así como las condiciones mínimas de ejecución y los soportes requeridos para la legalización de dichos valores.

En particular, los reembolsos deberán gestionarse únicamente cuando sean autorizados por la OEI y deberán contar, como mínimo, con el tiquete o comprobante emitido por la empresa de transporte que soporte el desplazamiento por cada recorrido del participante, relación consolidada de beneficiarios con nombre completo, cédula, municipio de origen, fecha y firma, valores reconocidos y comprobantes de pago o entrega. No se reconocerán reembolsos que no cuenten con los soportes mínimos y la validación de la supervisión.

PREGUNTA 2

Municipios para servicios de transporte

Solicitamos informar los municipios previstos para la ejecución de las actividades que contemplan servicios de transporte terrestre, con el fin de estructurar adecuadamente la propuesta económica.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, con el fin de facilitar la estimación de costos por parte de los proponentes y brindar mayor claridad sobre los posibles escenarios de ejecución del contrato, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se incluye el listado de los veintisiete (27) municipios priorizados para la intervención.

Se precisa que de este universo se seleccionarán hasta diez (10) municipios para la ejecución efectiva del contrato, de acuerdo con las necesidades del proyecto, la programación de actividades y los criterios definidos por la OEI y las entidades vinculadas al Convenio. Los valores ofertados permanecerán fijos durante la ejecución contractual y no serán objeto de ajuste posterior por la definición final de los municipios seleccionados.

PREGUNTA 3

Servicios de alojamiento

Solicitamos indicar el estándar mínimo requerido para los servicios de alojamiento contemplados en el proceso, tanto para el alojamiento en Fusagasugá como para el alojamiento de participantes en Bogotá Norte.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas de los servicios de alojamiento aplicables al proceso.

Se precisa que el alojamiento deberá gestionarse en establecimientos con condiciones adecuadas de seguridad, higiene, ubicación, descanso y atención, y deberá contar como mínimo con recepción, habitación privada con baño, ducha con agua fría y caliente, inodoro y artículos de aseo esenciales, camas equipadas, closet, cortinas o persiana, ventilación, agua potable y Registro Nacional de Turismo, de conformidad con las condiciones establecidas en la adenda.

PREGUNTA 4

Cajas de luz (Lightbox)

Solicitamos compartir las especificaciones técnicas mínimas requeridas para las cajas de luz (lightbox), incluyendo dimensiones, materiales, características de personalización y fotografía de referencia de la caja de luz.

Adicionalmente, agradecemos confirmar si los artes serán suministrados por la OEI o si deberán ser desarrollados por el operador logístico.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas del ítem Regalo participante - Caja de luz.

Se precisa que el elemento corresponde a una caja de luz LED fotográfica, con voltaje 110V, tamaño igual o superior a 30 x 30 cm, material acrílico, una luz integrada y condición plegable, conforme a las especificaciones mínimas allí establecidas. Los materiales y elementos de branding deberán cumplir con la identidad visual aprobada por la OEI, y antes de la producción o entrega el contratista deberá validar con la supervisión los diseños, cantidades, referencias y condiciones de entrega cuando aplique.

PREGUNTA 5

Fondo de stand (Backdrop)

Solicitamos compartir las especificaciones técnicas requeridas para el ítem "Backdrop – Fondo de stand", incluyendo dimensiones, material y sistema de estructura.

Adicionalmente, agradecemos confirmar si los artes serán suministrados por la OEI o si deberán ser desarrollados por el operador logístico.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas del ítem Material POP - Fondo de stand, incluyendo las condiciones mínimas del backing principal, tótem o panel de recorrido y branding de estaciones, así como sus tamaños, materiales, estructuras y cantidades.

Se confirma que los artes y lineamientos gráficos serán suministrados o aprobados por la OEI, y el contratista deberá validar con la supervisión los diseños, cantidades, referencias y condiciones de entrega antes de su producción o suministro, cuando aplique.

PREGUNTA 6

Kit Branding Participantes

Solicitamos precisar la composición o contenido de los ítems denominados “Kit Branding Participantes”, así como los lineamientos de marca aplicables para su producción.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se amplían las especificaciones técnicas del ítem Kit branding participantes.

El kit estará compuesto, como mínimo, por bolsa institucional, libreta y esfero, con las características de tamaño, material, impresión y lineamientos de marca definidos en la adenda. Los elementos deberán respetar la identidad visual aprobada, la zona de seguridad de logos institucionales, la paleta cromática oficial y las condiciones de legibilidad establecidas para el proceso.

PREGUNTA 7

Experiencia requerida

Solicitamos aclarar si la experiencia requerida podrá acreditarse mediante certificaciones que, en conjunto, demuestren los componentes exigidos por la entidad (operación logística, alimentación, transporte y alojamiento), o si cada certificación deberá acreditar la totalidad de dichos componentes.

RESPUESTA

Se precisa que la acreditación de la experiencia se sujetará a lo establecido en el pliego administrativo y en el pliego técnico del proceso.

De acuerdo con los documentos del proceso, la experiencia habilitante deberá ser demostrada mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con entidades públicas o privadas. Adicionalmente, las certificaciones deberán permitir verificar que el proponente ha ejecutado servicios similares que incluyan alimentación, transporte y/o alojamiento para grupos de más de cincuenta (50) personas.

En consecuencia, la OEI realizará la verificación de los documentos aportados conforme a las reglas establecidas en los pliegos, sin modificar los requisitos allí previstos.

PREGUNTA 8

Cronograma de actividades

Solicitamos, por favor, compartir el cronograma preliminar o las fechas estimadas de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, con el fin de planificar adecuadamente los servicios de transporte, alimentación, alojamiento, producción y demás componentes logísticos requeridos.

RESPUESTA

El cronograma operativo definitivo será informado al contratista adjudicatario, de acuerdo con las necesidades del proyecto, la programación aprobada por la supervisión y la coordinación que se adelante con las entidades vinculadas al Convenio. Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista deba estructurar su propuesta con base en las condiciones, cantidades, componentes y posibles escenarios de ejecución establecidos en los documentos del proceso.

PREGUNTA 9

Forma de pago

Solicitamos indicar en qué momento de la ejecución del contrato se realizará cada uno de los pagos contemplados en el proceso, y cuáles serán los entregables o actividades asociadas a cada desembolso.

RESPUESTA

Se atiende la observación. En consecuencia, mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se precisa la distribución presupuestal por componente y la forma de pago aplicable al contrato.

Se realizarán tres (3) pagos, cada uno asociado al cumplimiento total de las actividades, servicios, suministros, elementos y demás requerimientos que conforman cada componente, de conformidad con lo establecido en el pliego técnico, el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, la propuesta económica presentada y el contrato que se suscriba. Cada pago estará sujeto a la aprobación de la supervisión y a la entrega de los soportes establecidos en la adenda y en los documentos del proceso.

INQUIETUDES EXTEMPORÁNEAS

Las inquietudes relacionadas a continuación fueron recibidas por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso. No obstante, se brinda respuesta para efectos de claridad y publicidad de las condiciones aplicables a la Invitación No. 014-2026.

Inquietudes Extemporáneas No. 1

PREGUNTA 1

TOTAL MUJER ACELERA DIGITAL

1.3 Transporte — Van día completo (×4 municipios)

Favor indicar los 4 Municipios que se visitarían en un día o como estarían distribuidos los 4 servicios para poder cotizar rutas correctamente

RESPUESTA

Se aclara que el ítem 1.3 Transporte - Recorrido día completo corresponde a un (1) municipio por día, en días diferentes, y no a un recorrido por cuatro (4) municipios en una misma jornada. Los recorridos deberán ejecutarse conforme a la programación que defina la OEI y a las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

PREGUNTA 2

TOTAL MUJER ACELERA DIGITAL

1.4 Transporte — Vehículo con pernocta (×1 municipio)

Favor indicar el municipio que se visita

RESPUESTA

Se aclara que, de acuerdo con la planeación inicial del componente, el recorrido con pernocta se prevé para el municipio de Fusagasugá. No obstante, la definición final del municipio podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del proyecto, la programación de actividades y los criterios definidos por la OEI y las entidades vinculadas al Convenio, dentro del universo de municipios priorizados informado en la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

PREGUNTA 3

LABORATORIO ACELERALAB — SEMIFINALES

2.4 Transporte OEI — Vehículo con pernocta (×3)

Favor indicar los 3 Municipios que se visitarían en un día o como estarían distribuidos los 3 servicios para poder cotizar rutas correctamente.

RESPUESTA

Se aclara que el ítem Transporte OEI - Vehículo con pernocta del componente Laboratorio AceleraLab - Semifinales corresponde a tres (3) servicios asociados a tres (3) actividades o sesiones diferentes, y no a un recorrido por tres (3) municipios en un mismo día.

Los municipios sede serán seleccionados dentro del listado de veintisiete (27) municipios priorizados incluido mediante la ADENDA No. 02 AL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, de acuerdo con las necesidades del proyecto, la programación de actividades y los criterios definidos por la OEI y las entidades vinculadas al Convenio.

PREGUNTA 4

LABORATORIO ACELERALAB — FINAL

3.1 Bus desplazamiento — día completo (50 pax)

Favor indicar la ruta origen y destino ida y regreso de estos 2 servicios para cotizar ruta correctamente, indicar municipio si aplica o son movimientos internos por Bogotá.

Si no hay disponibilidad de bus de 50 pax favor indicar si es posible en 2 buses, ya que bus de 50 pasajeros exacto no hay.

RESPUESTA

Se aclara que el ítem 3.1 Transporte - Bus Misión Acelera Digital corresponde a movimientos internos en Bogotá D.C. durante el día 1 de la actividad final. De acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, el servicio contempla dos (2) buses para transportar cincuenta (50) personas durante todo el día, con recorrido a tres (3) puntos de interés en Bogotá, conductor certificado y SOAT vigente.

En consecuencia, es posible prestar el servicio mediante dos (2) buses para el traslado de las cincuenta (50) personas, siempre que se cumplan las condiciones de seguridad, operación, comodidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

PREGUNTA 5

DÍA 2 — Evento Final Calle 26 con Cra 51

4.1 Traslado hotel → Calle 26 con Cra 51 Bogotá

Sino hay bus capacidad 50 personas informar si es posible 2 buses

RESPUESTA

Se aclara que el traslado del hotel a la Calle 26 con Cra. 51 en Bogotá deberá garantizar el desplazamiento de cincuenta (50) participantes. En caso de no contar con un único bus con capacidad para la totalidad de participantes, será posible prestar el servicio mediante dos (2) buses, siempre que se garantice el traslado completo, oportuno y seguro de los participantes, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas y a las instrucciones de la supervisión.

Inquietudes Extemporáneas No. 2

PREGUNTA 1

Se informe la justificación técnica, jurídica y financiera que sustenta la exigencia de una antigüedad mínima superior a cuatro (4) años para participar en el proceso.

RESPUESTA

El requisito de antigüedad mínima previsto en el pliego administrativo se mantiene. Esta condición busca verificar que las personas jurídicas participantes cuenten con una trayectoria mínima y capacidad organizacional acorde con la naturaleza, alcance, valor, pluralidad de servicios y despliegue territorial requeridos para la ejecución del contrato. En consecuencia, no se modifica el requisito establecido en los documentos del proceso.

PREGUNTA 2

Se evalúe la eliminación o flexibilización de dicho requisito, permitiendo la participación de personas jurídicas que acrediten experiencia válida mediante el RUP conforme a la normatividad vigente

RESPUESTA

No se accede a la solicitud. La acreditación de la experiencia deberá realizarse únicamente mediante los soportes definidos en el pliego administrativo y en el pliego técnico del proceso. En consecuencia, el Registro Único de Proponentes - RUP no reemplaza las certificaciones o documentos equivalentes exigidos para acreditar la experiencia habilitante en el marco de la presente invitación.

PREGUNTA 3

Se aclare expresamente que la experiencia incorporada al RUP en virtud del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 será válida para acreditar los requisitos habilitantes de experiencia.

RESPUESTA

No se accede a la solicitud. La experiencia incorporada en el Registro Único de Proponentes - RUP no reemplaza los soportes establecidos en los pliegos para acreditar la experiencia habilitante. Los proponentes deberán aportar las certificaciones de contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, o los documentos equivalentes permitidos en el pliego técnico, siempre que estos permitan verificar el cumplimiento de la experiencia exigida.

PREGUNTA 4

Se aclare igualmente si dicha experiencia podrá ser utilizada para acreditar las actividades contractuales requeridas como criterio de asignación de puntaje dentro del proceso de selección, siempre que cumpla con las condiciones y características exigidas en los pliegos.

RESPUESTA

De acuerdo con el numeral 5 del pliego técnico, para la asignación del puntaje técnico solo se tendrán en cuenta certificaciones adicionales a las presentadas para acreditar la experiencia habilitante. Estas certificaciones deberán cumplir las condiciones establecidas en los documentos del proceso para la evaluación técnica de experiencia específica adicional.

En consecuencia, no se modifica lo previsto en los pliegos y no se acepta que la experiencia incorporada en el Registro Único de Proponentes - RUP reemplace las certificaciones adicionales exigidas para efectos de puntuación técnica.